

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0004271

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ANISALEO C.A.

QUE el abogado Félix Pazmiño Ubilla, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Octavio Roca De Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En atención a las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañía mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ANISALEO C.A. por DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en DIECIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al marge de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de octubre de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

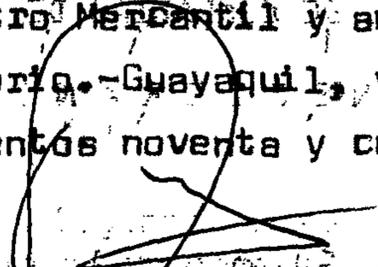
97 SEP 2004


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

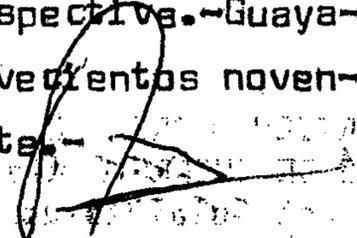
MHL.MAM - NRdeV.
Exp. No. 43.789-86

8000000

Queda inscrita la presente Resolución a foja $\sqrt{42.470}$, número $\sqrt{14.904}$ del Registro Mercantil y anotada bajo el número $\sqrt{30.709}$ del Repertorio. - Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil Suplente. -


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 36.654 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil Suplente. -


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

